

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **FUENTE EL FRESNO**

**ANUNCIO** 

Expediente n.°: 1217/2022.

Procedimiento: Modificación de créditos.

Modalidad: Modificación de Crédito 2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al remanente.

Líquido de Tesorería 2021 (515.522,83€).

Fecha de iniciación: 22/09/2022.

Acuerdo del Pleno de fecha 24/10/2022 del Ayuntamiento de Fuente el Fresno por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1217/2022 del presupuesto 2022 en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 24/10/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de n.º 1217/2022 del presupuesto 2022 en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se somete a información pública por el plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <a href="https://fuenteelfresno.sedelectronica.es/transparency/8a58e90c-297d-41b5-8229-df3d1915499c/">https://fuenteelfresno.sedelectronica.es/transparency/8a58e90c-297d-41b5-8229-df3d1915499c/</a>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente, D. Teodoro Santos Escaso, fechado a 25/10/2022.

Anuncio número 3333

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.